



Interlocutorio	380
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00031 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	David Alejandro Taborda y otra
Asunto	Pone en conocimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Frente a la solicitud realizada por la apoderada demandante en correo electrónico de 14 de marzo de 2023, se informa que el juzgado expidió el oficio de manera física debido a inconvenientes con la firma electrónica y cúmulo de asuntos pendientes para tramite secretarial, por lo que se acude a la firma física o en pdf, razón por la cual debe ser tramitado de la misma manera, según se advierte en la nota.

No obstante, si se requiere por la parte interesada, por secretaría, tal como se envía link de acceso al expediente puede remitirse el oficio al correo del apoderado para su diligenciamiento, atendiendo al deber de colaboración de las partes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ